



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

R018 Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de
Seguridad Pública

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024	20/08/2024	Se actualiza el presente documento normativo de conformidad con el proceso de programación 2025.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	7
1.3 Estado actual del problema.....	8
1.4 Definición del problema.....	10
1.5 Justificación del PP.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos.....	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	19
3. Cobertura.....	23
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	24
3.3 Mecánica operativa.....	24
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	25
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	25
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	25
5. Presupuesto.....	26
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	26
5.2 Fuentes de financiamiento.....	27
6. Información Adicional.....	27
6.1 Información adicional relevante.....	27
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	28
Bibliografía.....	29

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que, con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental, a través de la transparencia, mejores servicios, mayor democracia, una mejor aplicación de los recursos públicos, se adoptó el modelo de la Gestión para Resultados (GpR); metodología que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, así como incorporar consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR); incorpora la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), lo que permite consolidar una estructura programática con base en Programas presupuestarios para orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas y atender necesidades públicas.

La fuente de financiamiento utilizada para este programa presupuestario R018. Seguridad Pública es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

De conformidad con la fuente de financiamiento se contribuye al cumplimiento de los objetivos de los Programas derivados del PED, así como, al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional actualizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Octava sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2022 a través del acuerdo 06/XLVIII/2022, probados de la siguiente forma:

Ejes Estratégicos

- I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos
- III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género
- IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional

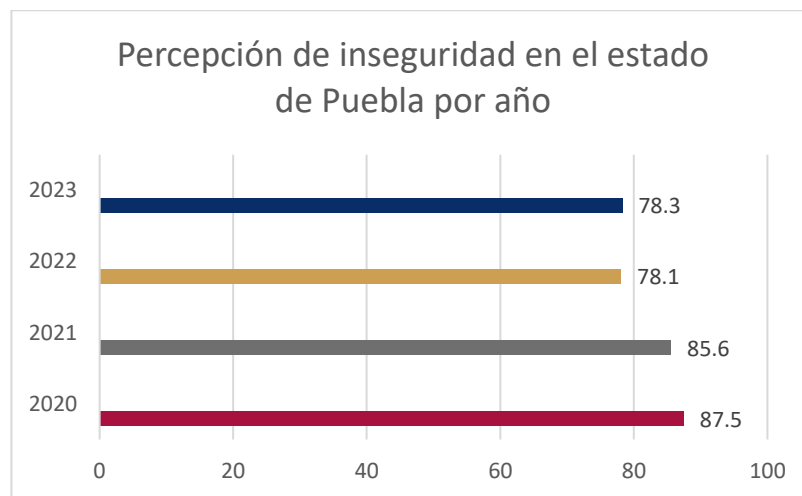
- I. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
- II. Certificación capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
- III. Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
- IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
- V. Prevención de la violencia y del delito conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
- VI. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- VII. Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
- VIII. Sistema Nacional de información.

Por lo anterior este Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad contribuye a que las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalezcan sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho Programas con Prioridad Nacional.

1.2 Evolución del problema.

A través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se mide la percepción de inseguridad, en la cual se estima que, en el estado de Puebla, 63.4% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad federativa; superando por 2.9 puntos porcentuales la media nacional; esta percepción se ha mantenido en la como el problema más importante que aqueja a la entidad federativa desde el ejercicio fiscal 2010.

Para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023 se identifica que la percepción de inseguridad en el estado de Puebla, disminuyó en un promedio de 2.73 puntos porcentuales por año, lo que representa que las acciones de seguimiento y evaluación de políticas públicas realizadas por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública contribuyen positivamente a generar condiciones de seguridad pública.



Cabe destacar que durante la transición del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2022 se aprecia la mayor disminución de percepción de la inseguridad, logrando disminuirla en 7.5 puntos porcentuales, siendo este un año atípico, toda vez que la entidad federativa cruzo durante ese periodo por una estrategia para reducir las interacciones sociales como el distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarillas, restricción de horarios de circulación, suspensión del transporte, cierre de fronteras, entre otras, acción que propicio el decremento considerable.

Por lo anterior, y de conformidad con Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública” y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Consejo Estatal con el fin de contribuir a las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, establece en el presente Programa

Presupuestario, acciones, así como los bienes, productos y servicios, que contribuirán al decremento de la percepción de inseguridad

Referente a los factores que inciden en el aumento de la percepción de inseguridad en el Estado se puede identificar que:

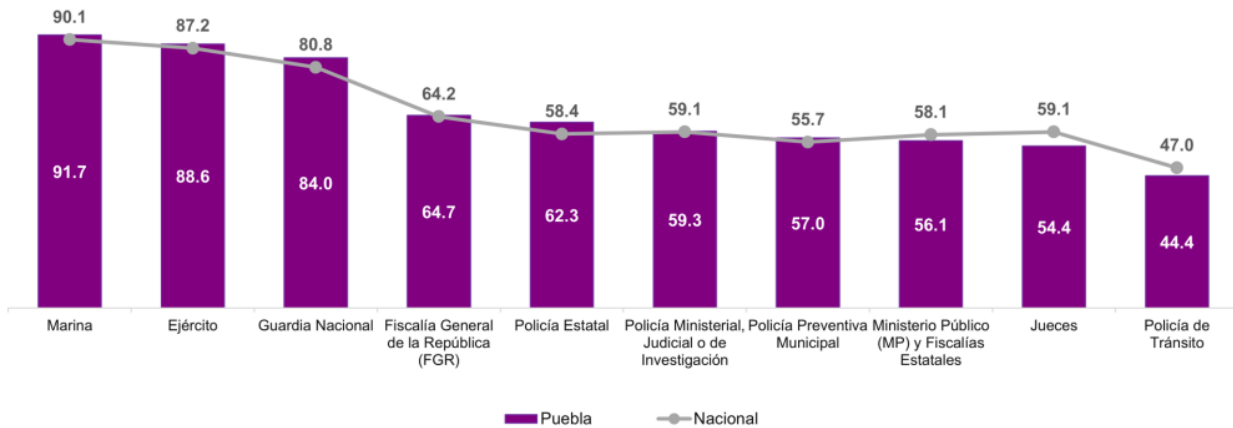
- La profesionalización del estado de fuerza tanto municipal como estatal, así como el equipamiento de este se ha visto muy criticado ante el escrutinio público afectando la imagen del policía; cada vez se le pone mayor atención al número de policías que de acuerdo con la norma y a las certificaciones se encuentran aptos para realizar labores policiacas en las calles, es decir de aquellos que están preparados para ejercer una acción en caso de emergencia.
- El comportamiento delictivo tanto en los municipios como la capital del estado ha ido en incrementa, razón por la cual el Centro estatal de prevención impulsa programas, políticas públicas y acciones orientadas a la prevención del delito, así como contrarrestar los factores de riesgo que inciden en la violencia, esto mediante estrategias integrales para la sensibilización y concientización en la sociedad, promoviendo la cultura de la legalidad, el respeto, la tolerancia, la transparencia y la construcción de entornos de paz.

1.3 Estado actual del problema.

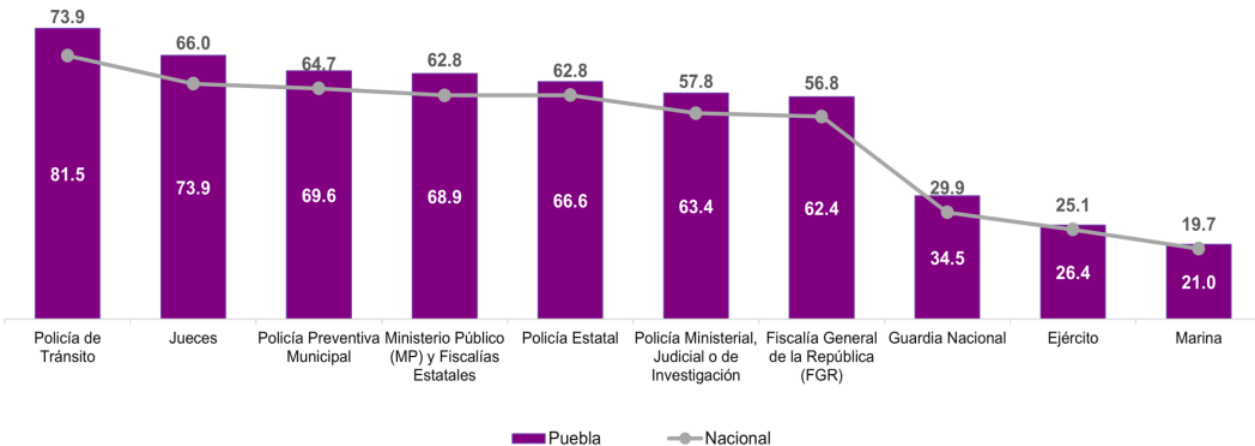
Actualmente se manifiesta debilidad de las capacidades institucionales cuando no se conducen de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

A través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se mide la percepción de inseguridad, para la población de 18 años y más en el estado de Puebla, la cual la establece como el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa; situación que ha generado una pérdida de confianza en las instituciones a cargo de procurarla.

De acuerdo con la ENVIPE 2023, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal les inspira el 58.4 y el 55.7 por ciento, correspondiente a la opción “Mucha o algo de confianza” respectivamente, de la población de 18 años y más, parcialmente bajos que contrastan con el porcentaje de aceptación, superior al 88.6% y 90.1%, que presenta el Ejército y la Marina.



También destaca el alto porcentaje de población mayor a los 18 años encuestada por el INEGI para la ENVIPE 2023 que considera que la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal incurren en actos de corrupción, el 66.6% y 69.6% respectivamente, aunque sigue sobresaliendo la Policía de Tránsito por estas prácticas con el 81.5%.



Por lo anterior, es a través de este Programa presupuestario R018. Seguridad Pública el Consejo Estatal contribuye a generar condiciones de seguridad pública eficientes, que se reflejen en una percepción sobre la seguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, acción que derivada del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional

1.4 Definición del problema.

Las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia carecen de capacidades institucionales para generar condiciones de seguridad pública eficientes que reflejan una percepción sobre la inseguridad pública por debajo de los 3.79 puntos porcentuales de variación respecto al año anterior mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional.

1.5 Justificación del PP.

La ciudadana del estado de Puebla actualmente identifica la percepción de inseguridad como el problema más importante a atender por la instancia federal, misma que desde el ejercicio fiscal 2019 ha mantenido un decremento considerable, sin embargo, en cada ejercicio es recurrente en el puesto con mayor preocupación por los ciudadanos.

por lo anterior y con el fin de contribuir en la disminución de la percepción de inseguridad se deben de fortalecer las capacidades instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y de Procuración de Justicia para generar condiciones de seguridad pública que reflejen un decremento de los 3.79 puntos porcentuales de variación mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional a fin de que la percepción del ciudadano hacia los cuerpos policiales cambie y aumente en ellos su confianza.

1.6 Experiencias de atención.

El programa presupuestario ha presentado cambios importantes en la estructura del programa y en sus indicadores, mismo enfoca sus esfuerzos en contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El consejo Estatal durante cada ejercicio fiscal coordina las políticas y acciones de seguridad publica que provienen del sistema nacional de seguridad pública gestionando el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para la Seguridad Pública de los Estados y del distrito Federal; mismo que es destinado al fortalecimiento de las capacidades instituciones que conforma el Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión con base a los programas con prioridad nacional

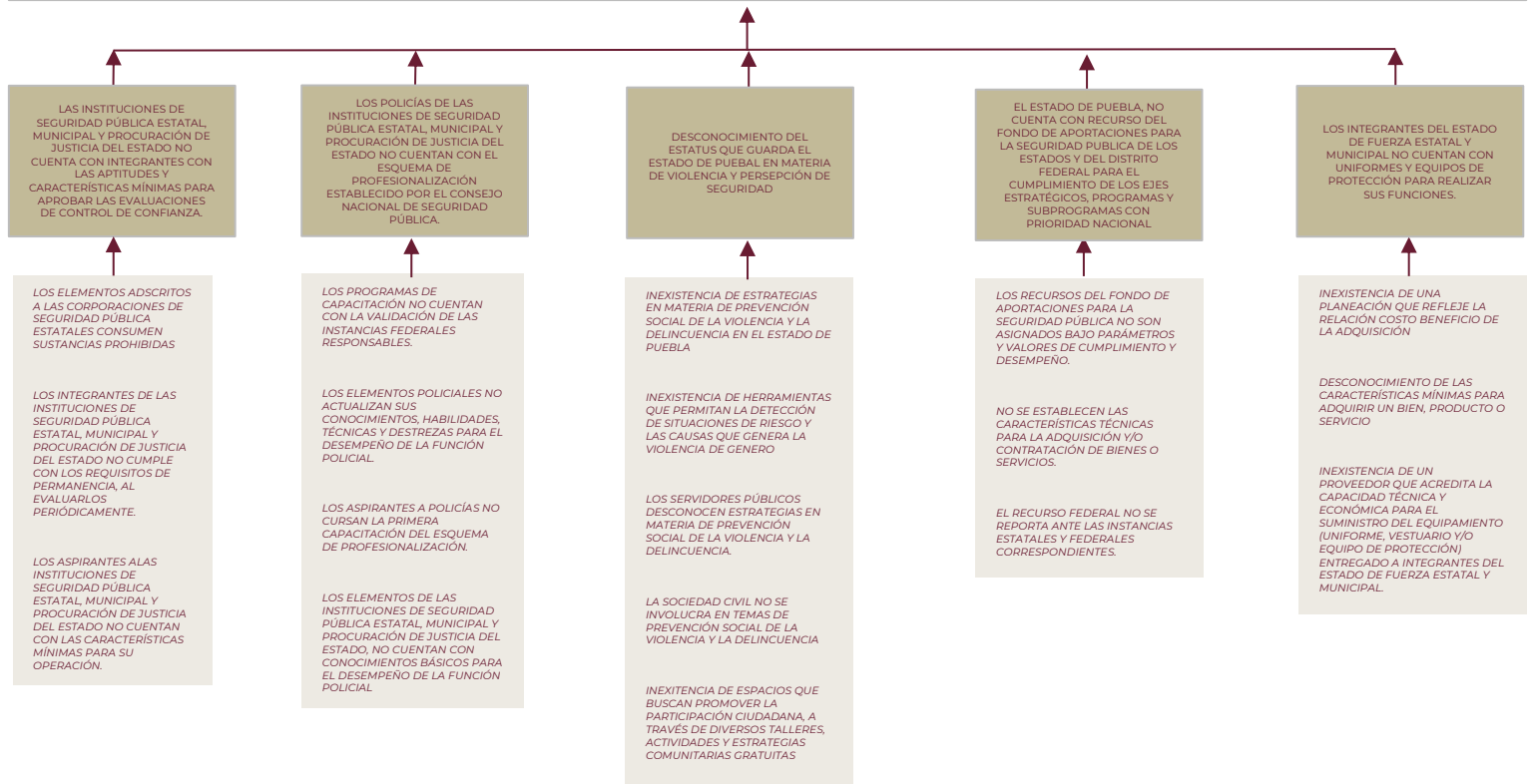
De conformidad con la anterior premisa, los logros que se presentan a la atención del programa son los siguientes:

1. Disminución del tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de atención de llamadas de emergencia 911.
2. Realización de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas con la participación ciudadana.
3. Aplicación de evaluaciones toxicológicas a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.
4. Validar ante el SESNSP los programas de estudio que fueron impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el programa rector de profesionalización.
5. Aplicación de evaluaciones en control de confianza con recursos FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal
6. Evaluación de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en competencias básicas, formación inicial y formación continua.
7. Municipios del estado de Puebla conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de plataforma México.

1.7 Árbol de problemas.

DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CARECEN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES QUE REFLEJAN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCIMA DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Con el objetivo de contribuir a generar condiciones de seguridad pública eficientes, que reflejen una percepción de inseguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo estos los enunciados a continuación:

- a) Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y de la Fiscalía General del Estado
- b) Profesionalización de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y de la Fiscalía General del Estado.
- c) Diagnóstico integrado en el que se establezca el estatus que guarda el estado de Puebla en materia de violencia y percepción de seguridad
- d) Recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública orientados al cumplimiento de los ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional gestionados.
- e) Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

Por lo anterior, es a través de este Programa presupuestario R018. Seguridad Pública las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y en cumplimiento de los ocho programas con prioridad nacional

Asimismo, se contribuye a las siguientes líneas de acción

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
Eje: 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho Objetivo: 1 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado. Temática: 1 Seguridad pública Objetivo específico: 1 Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado. Estrategia: 1 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado. Línea de acción: 3 Promover esquemas permanentes para la profesionalización de los recursos humanos.

Línea de acción: 5 Impulsar la certificación de los elementos operativos de seguridad pública tanto a nivel municipal como estatal.

Línea de acción: 6 Ampliar y mejorar el equipamiento policial y sus condiciones laborales para lograr un mejor desempeño en las funciones.

Línea de acción: 7 Reforzar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para la promoción de acciones en materia de prevención social de la violencia y lucha contra la delincuencia.

Alineación con los Programas Derivados del PED

Programa: 1 Programa sectorial de justicia social y fortalecimiento del estado de derecho

Eje: 01 Seguridad pública

Temática: 01 Sistema policial

Objetivo: 01 Generar condiciones de seguridad pública eficientes, que se reflejen en una incidencia delictiva estatal por debajo del promedio nacional.

Estrategia: 02 Implementar procesos para fortalecer el desarrollo institucional y policial mediante la dignificación de las condiciones laborales, así como la capacitación, profesionalización, y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

Línea de acción: 01 Profesionalizar al personal de las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno, para desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y habilidades.

Línea de acción: 02 Fortalecer el proceso de evaluación de control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los 3 órdenes de gobierno, para comprobar el cumplimiento de su perfil profesional conforme a la normatividad institucional.

Temática: 02 Prevención social de la violencia y la delincuencia

Objetivo: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia en la ciudadanía, que se refleje en el decremento de los delitos no denunciados.

Estrategia: 01 Aumentar la percepción de seguridad para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado, mediante acciones de proximidad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción: 01 Fomentar la participación del sector educativo, empresarial, y la sociedad civil, para implementar acciones en materia de seguridad pública y prevención social del delito.

Línea de acción: 02 Impulsar la coordinación entre dependencias y autoridades de los 3 órdenes de gobierno, para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social del delito.

Línea de acción: 07 Coadyuvar en las acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género, para implementar medidas de atención, prevención, y acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes del estado.

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Esfera: 04 Paz

Objetivo: 016 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Meta: 01 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Meta: 06 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

Programa especial: 03 Programa especial igualdad sustantiva

Eje: 1 Estado de derecho y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Temática: 01 Justicia social y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Objetivo: 01 Generar las condiciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y favorecer su participación en asuntos de interés público.

Estrategia: 01 Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de la mesa interinstitucional para la progresividad de los derechos humanos de las mujeres y niñas del estado de puebla.

Línea de acción: 03 Fortalecer los trabajos de prevención de la discriminación y violencia hacia las mujeres, promoviendo la colaboración y coordinación entre los cuerpos de seguridad de los 3 órdenes de gobierno, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos en las regiones del estado.

Eje: 4 Desarrollo integral y bienestar para las mujeres y niñas

Temática: 01 Bienestar para las mujeres y niñas, y reducción de la discriminación basada en el sexo

Objetivo: 01 Reducir la discriminación basada en el sexo mediante acciones para la promoción del desarrollo humano y el bienestar de las mujeres y niñas.

Estrategia: 01 Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva, intercultural y con perspectiva de género en todos sus niveles, generando condiciones igualitarias que favorezcan su permanencia.

Línea de acción: 03 Prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual y escolar en la educación pública y privada de la entidad.

Programa especial: 04 Programa especial de niñas, niños y adolescentes

Eje: 1 Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Temática: 01 Atención al interés superior de la infancia y adolescencia

Objetivo: 01 Garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para asegurar su desarrollo integral, el acceso a una vida digna y a entornos seguros que protejan su crecimiento e integridad física, cognitiva, psicológica y emocional.

Estrategia: 01 Diseñar, impulsar y promover la implementación de políticas públicas en beneficio del desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción: 02 Impulsar el diseño de políticas públicas, iniciativas, mecanismos y programas, con participación interinstitucional, para prevenir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes de manera transversal.

Línea de acción: 05 Fortalecer la coordinación con autoridades municipales a través de la red de municipios para la participación activa en acciones en favor de niñas, niños y adolescentes.

Programa especial: 05 Programa especial de juventudes

Eje: 1 Bienestar, educación y desarrollo integral

Temática: 01 Desarrollo integral de las juventudes

Objetivo: 01 Generar condiciones que permitan mejorar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Estrategia: 05 Consolidar una cultura de legalidad entre las juventudes, fortaleciendo el estado de derecho.

Línea de acción: 05 Impulsar campañas de prevención del delito y conductas de riesgo en coordinación de instancias de gobierno.

Eje: 3 Participación juvenil

Temática: 01 Juventudes líderes e innovadoras

Objetivo: 01 Instrumentar un modelo de gobierno participativo e innovador para las y los jóvenes

Estrategia: 01 Fomentar una cultura de participación ciudadana en las juventudes.

Línea de acción: 04 Ampliar los esquemas de coordinación entre los sectores público, académico y social para la realización de foros y consultas ciudadanas.

Eje: 4 Acción ambiental, juventud y progreso

Temática: 01 Juventudes por el medio ambiente

Objetivo: 01 Fortalecer relaciones éticas y sensibles de las juventudes para el desarrollo sostenible de su entorno.

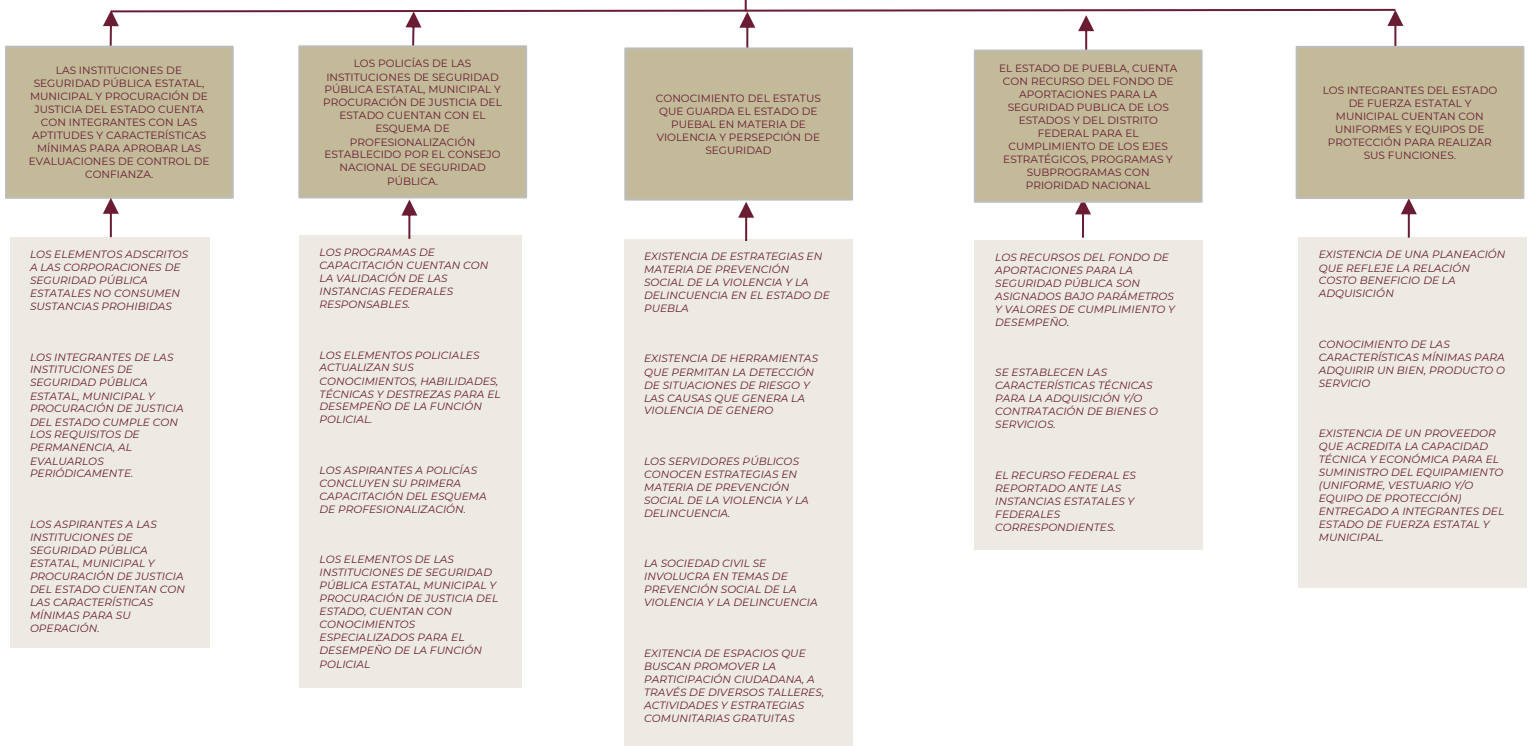
Estrategia: 02 Impulsar la recuperación de espacios públicos para desarrollar la habitabilidad inclusiva de los entornos de las juventudes.

Línea de acción: 01 Promover mecanismos para la gestión de intervención en espacios públicos con autoridades, sobre recuperación de espacios públicos y espacios comunitarios para la regeneración del tejido social.

2.2 Árbol de objetivos.

EFICIENTES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA cuentan DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES QUE REFLEJAN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCIMA DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública está relacionado con los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional que son determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como máximo órgano de coordinación y definición de Políticas Públicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que, en alternativas más efectiva para alcanzar la solución al problema establecido, es la atención de las prioridades aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública siendo las siguientes las establecidas en el presente programa presupuestario:

1. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. Certificación capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
3. Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
4. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
5. Prevención de la violencia y del delito conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
6. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
7. Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
8. Sistema Nacional de información.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	EFICIENTES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR A GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES, QUE SE REFLEJEN EN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA MENOR EN COMPARACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL
Problema Central	Solución	Propósito
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CARECEN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES QUE REFLEJAN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCIMA DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUENTAN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES QUE REFLEJAN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCIMA DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FORTALECEN SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIEZ PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO NO CUENTA CON INTEGRANTES CON LAS APTITUDES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA APROBAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.	1. LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO CUENTA CON INTEGRANTES CON LAS APTITUDES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA APROBAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.	1. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA APROBADAS POR INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.
2. LOS POLICÍAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO NO CUENTAN	2. LOS POLICÍAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO CUENTAN CON	2. FORMATO ÚNICO DE RESULTADOS, FICHA DE VERIFICACIÓN Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDO PARA EL PERSONAL (ASPIRANTES E

CON EL ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EL ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	INTEGRANTES) DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PROFESIONALIZADOS
3. DESCONOCIMIENTO DEL ESTATUS QUE GUARDA EL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	3. CONOCIMIENTO DEL ESTATUS QUE GUARDA EL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	3. DIAGNÓSTICO INTEGRADO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL ESTATUS QUE GUARDA EL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD
4. EL ESTADO DE PUEBLA NO CUENTA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL GESTIONADOS.	4. EL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL GESTIONADOS.	4. RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL GESTIONADOS.
5. LOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL NO CUENTAN CON UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.	5. LOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CUENTAN CON UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.	5. EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN) ENTREGADO A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1. LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES CONSUMEN SUSTANCIAS PROHIBIDAS	1.1. LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES NO CONSUMEN SUSTANCIAS PROHIBIDAS	1.1. APLICACIÓN DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y DE LA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.
1.2. LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA, AL EVALUARLOS PERIÓDICAMENTE.	1.2. LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA, AL EVALUARLOS PERIÓDICAMENTE.	1.2. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADAS A INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE FUERZA.
1.3. LOS ASPIRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO NO CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA SU OPERACIÓN.	1.3. LOS ASPIRANTES A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA SU OPERACIÓN.	1.3. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADAS A PERSONAL DE NUEVO INGRESO A LA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.
2.1. LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NO CUENTAN CON LA VALIDACIÓN DE LAS	2.1. LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CUENTAN CON LA VALIDACIÓN DE LAS	2.1. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES.	INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES.	2.2. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS APLICADAS A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP.
2.2. LOS ELEMENTOS POLICIALES NO ACTUALIZAN SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	2.2. LOS ELEMENTOS POLICIALES ACTUALIZAN SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	2.3. CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP.
2.3. LOS ASPIRANTES A POLICÍAS NO CURSAN LA PRIMERA CAPACITACIÓN DEL ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN.	2.3. LOS ASPIRANTES A POLICÍAS CONCLUYEN SU PRIMERA CAPACITACIÓN DEL ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN.	2.4. CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CONTINUA A ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ORGANISMOS AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON RECURSO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FASP
2.4. LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, NO CUENTAN CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	2.4. LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, CUENTAN CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	3.1. DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, FOROS, CONGRESOS Y GACETAS
3.1. INEXISTENCIA DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA	3.1. EXISTENCIA DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA	3.2. IMPARTICIÓN DE LAS PLÁTICAS "HABLEMOS DE PREVENCIÓN" EN DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS
3.2. INEXISTENCIA DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y LAS CAUSAS QUE GENERA LA VIOLENCIA DE GENERO	3.2. EXISTENCIA DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y LAS CAUSAS QUE GENERA LA VIOLENCIA DE GENERO	3.3. IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
3.3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESCONOCEN ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	3.3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONOCEN ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	3.4. IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL
3.4. LA SOCIEDAD CIVIL NO SE INVOLUCRA EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	3.4. LA SOCIEDAD CIVIL SE INVOLUCRA EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	
3.5. INEXISTENCIA DE ESPACIOS QUE BUSCAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE DIVERSOS TALLERES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS GRATUITAS	3.5. EXISTENCIA DE ESPACIOS QUE BUSCAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE DIVERSOS TALLERES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS GRATUITAS	
4.1. LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA NO SON ASIGNADOS BAJO PARÁMETROS Y VALORES DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO.	4.1. LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SON ASIGNADOS BAJO PARÁMETROS Y VALORES DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO.	

4.2. NO SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS. 4.3. EL RECURSO FEDERAL NO SE REPORTA ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES. 5.1. INEXISTENCIA DE UNA PLANEACIÓN QUE REFLEJE LA RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE LA ADQUISICIÓN 5.2. DESCONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA ADQUIRIR UN BIEN, PRODUCTO O SERVICIO 5.3. INEXISTENCIA DE UN PROVEEDOR QUE ACREDITA LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN) ENTREGADO A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL.	4.2. SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS. 4.3. EL RECURSO FEDERAL ES REPORTADO ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES. 5.1. EXISTENCIA DE UNA PLANEACIÓN QUE REFLEJE LA RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE LA ADQUISICIÓN 5.2. CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA ADQUIRIR UN BIEN, PRODUCTO O SERVICIO 5.3. EXISTENCIA DE UN PROVEEDOR QUE ACREDITA LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN) ENTREGADO A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL.	IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS PARA COMUNIDADES, MUJERES, JÓVENES E INFANCIAS 3.5. GESTIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, ASESORÍA JURÍDICA, SALUD Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 4.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS. 4.2. INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 4.3. PRESENTACIÓN DEL REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 5.1. GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) PARA LA OPERACIÓN POLICIAL. 5.2. ELABORACIÓN DE LA REQUISICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIOS O EQUIPO DE PROTECCIÓN) PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
---	--	---

		5.3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE ACREDITA LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTO.
--	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con el objetivo de tener actividades sustanciales con el objetivo de contribuir a garantizar la actuación responsable y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública mediante la planeación, coordinación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de Seguridad, se identifican las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instituciones que conforma el Sistema Estatal de Seguridad Pública	223	20/08/2024	Anual	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
Población Potencial	Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia	219	20/08/2024	Anual	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
Población Atendida	Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia	219	20/08/2024	Anual	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
Población Objetivo	Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia	219	20/08/2024	Anual	Proyectos de inversión FASP, Anexo técnico y Anexo del convenio de coordinación

3.2 Estrategia de cobertura.

El resultado esperado con la aplicación del programa es el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia cuenten con capacidades institucionales para generar condiciones de seguridad pública que reflejen una percepción de la inseguridad debajo de los 3.79 puntos porcentuales de variación mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional.

La determinación de metas de los indicadores se establece de conformidad con Proyectos de inversión FASP, Anexo técnico y Anexo del convenio de coordinación, en los cuales se establece el alcance del beneficio, responsables de la gestión, así como del ejercicio del recurso y las metas comprometidas, cubriendo las siguientes acciones:

Los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del presente programa cubre las siguientes acciones:

- I. Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y de la Fiscalía General del Estado
- II. Profesionalización de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y de la Fiscalía General del Estado.
- III. Diagnóstico integrado en el que se establezca el estatus que guarda el estado de Puebla en materia de violencia y percepción de seguridad
- IV. Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

3.3 Mecánica operativa.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla.

De conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el destino de la fuente de financiamiento; el presente programa presupuestario es clasificado con la tipología R, toda vez que el mismo está enfocando en el fortalecimiento de las capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional.

Finalmente, de conformidad con la Metodología Padrón de Beneficiarios se establece que la misma será aplicable a los Programas presupuestarios con tipología E, S y U, que estén orientados a la prestación de servicios o entrega de subsidios.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

De conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el destino de la fuente de financiamiento; el presente programa presupuestario es clasificado con la tipología R, toda vez que el mismo está enfocando en el fortalecimiento de las capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional.

Finalmente, de conformidad con la Metodología Padrón de Beneficiarios se establece que la misma será aplicable a los Programas presupuestarios con tipología E, S y U, que estén orientados a la prestación de servicios o entrega de subsidios.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado que el programa presupuestario R018 Seguridad Pública a cargo del El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública está enfocado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional con el Fondo de aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del distrito Federal FASP, el mismo no presenta complementariedades o coincidencias con algún otro programa presupuestario establecido; por lo anterior no aplica el presente punto correspondiente al Análisis de similitudes o complementariedades.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$58,050,037.78
2000 Materiales y Suministros	\$115,236,485.58
3000 Servicios Generales	\$67,562,437.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$135,436,973.14
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total	\$376,285,934.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$301,028,747.00
Recursos Estatales	\$75,257,187.00
Total	\$376,285,934.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

De conformidad al Proceso de Programación y Presupuestación 2025 y el Manual de Programación, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, fueron creadas actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción establecidas para contribuir a generar condiciones de seguridad pública, que se reflejen en una percepción de la inseguridad menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de Seguridad Pública y los ocho Programas con Prioridad Nacional, así como las recomendaciones emitidas a través del Sistema de Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultado (SISMIR).

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP: R Específicos	
Programa Presupuestario: R018 Seguridad Pública	
Unidad Responsable del PP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	■ Coordinación interinstitucional en los procesos para la profesionalización y equipamiento del estado de fuerza activo.
	■ Coordinación interinstitucional en los procesos de evaluación del estado de fuerza activo.
	■ Coordinación interinstitucional en los procesos para la detección de factores de riesgo y protección ciudadana.

Bibliografía

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Estatal de Prevención de la Violencia Social y Delincuencia
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.
- Guía para la elaboración de la MIR.
- Manual de programación 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp E087 2019.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp E087 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp E015 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp E015 2022.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp E015 2023.
- Observaciones emitidas a través del Sistema de Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultado (SISMIR).
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
- Programa Sectorial - Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.